

**Al contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-037585****Fecha: 2026-06-03 15:31:10**

SEÑOR(A):

SERGIO ANDRES SANCHEZ CALIXTO**CONTRATISTA****INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS****sasanchezc@invias.gov.co****ASUNTO:** Designación de Apoyo supervisión - Cto 1380 -2026 Aires.

Cordial saludo, Ing. Sergio;

En virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las facultades otorgadas en el parágrafo 3 del artículo 3 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025 *"Por la cual se delegan funciones a algunos funcionarios de nivel directivo y se derogan algunas resoluciones"*, así como lo establecido en el subnumeral 3.1 *"Obligaciones y/o Funciones de los Apoyos a la Supervisión en Aspectos Técnicos y Administrativos"* del numeral 3 *"Apoyo al Proceso De Supervisión"* del Manual de Interventoría y Supervisión de Obra Pública adoptado mediante la Resolución No. 970 del 02 de abril de 2024 *"Por la cual se Adiciona al Manual de Interventoría de Obra Pública del Instituto Nacional de Vías -INVIAS, el capítulo correspondiente a la Supervisión de Contratos y Convenios"*, y de acuerdo con el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0863 de 2026**, se le designa como **APOYO A LA SUPERVISIÓN EN ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL** del siguiente contrato, cuya unidad ejecutora es la Dirección Territorial Casanare:

- **Contrato No. 1380 de 2026** (Proceso de Contratación de mínima cuantía IP-DT-CAS-002-2026) cuyo objeto corresponde al siguiente: ***"DTCAS - REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL CASANARE A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y DE UPS."***, el cual fue suscrito con el **GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LIMITADA** identificado con **NIT 900.235.507-6** representado legalmente por **EDWIN ALFARO GUTIERREZ** identificado con **C.C. No. 7.166.129**.

De igual manera se le informa que el supervisor del contrato designado mediante Resolución No. 086 de 2026 es el Ingeniero **EDGAR JAVIER JIMENEZ MONTAÑA**, quien cumple con la idoneidad para desempeñarse como Supervisor del contrato en mención. Se adjunta manual de interventoría - capítulo "Supervisión de Contratos y Convenios" para su aplicación en la designación encomendada.

Sin otro en particular;

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO**DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE**

Proyectado por: Yeidy Bibiana Muñoz Rojas

Revisado por:



Aprobado por:

Copia Interna a: EDGAR JAVIER JIMENEZ MONTAÑA ()

Copia Externa a:





INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Juan Gabriel Rodríguez Solano, Director Territorial Caf
2028-06-03T15:31:13-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validar.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	